



DICTAMEN JUSTIFICATIVO

"ADQUISICION DE KITS DE VIVERES PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS" ID N° 480917.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 230/25 que en su artículo 40 menciona que adjunto al comunicado de la Convocatoria para el llamado, se deberá acompañar un dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas para el procedimiento de contratación, de conformidad a los artículos 25 y 45 de la ley, suscripto por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó.

UOC Convocante (*): GOBERNACION DE MISIONES

Unidad o área requirente (*): JEFATURA DE SERVICIOS GENERALES

Funcionario o técnico responsable (*): ABOGADO AGUSTÍN MARECO

Dependencia y cargo que desempeña (*): JEFE DE SERVICIOS GENERALES

La presente solicitud tiene como finalidad atender una necesidad apremiante y prioritaria en el Departamento, consistente en la provisión de alimentos básicos a personas y familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad social y económica. Esta acción responde al compromiso del Estado y de sus instituciones con la implementación de políticas públicas orientadas a garantizar el acceso a una alimentación digna, considerada un derecho humano fundamental. En el actual contexto socioeconómico, marcado por el incremento de los índices de pobreza, desempleo y precariedad en el acceso a bienes esenciales, resulta imprescindible adoptar medidas concretas que aseguren condiciones mínimas de subsistencia para los sectores más afectados.



La contratación propuesta permitirá la adquisición de kits alimentarios compuestos por productos esenciales de la canasta básica, seleccionados de acuerdo con criterios nutricionales, de conservación y facilidad de distribución. Estos kits serán entregados de forma planificada y equitativa, mediante un trabajo articulado con autoridades locales, organizaciones de la sociedad civil, comités comunitarios y otras instancias que colaboran activamente en la identificación de beneficiarios y en la logística de entrega.

El objetivo central es proporcionar una asistencia inmediata que contribuya a garantizar la seguridad alimentaria de las personas beneficiadas, previniendo situaciones de riesgo nutricional que puedan derivar en problemas de salud, especialmente en grupos considerados prioritarios como niños, adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres embarazadas y familias numerosas. La urgencia de esta iniciativa se justifica por la necesidad de responder de manera ágil y efectiva ante la creciente demanda social y evitar una mayor profundización de las condiciones de vulnerabilidad.

Asimismo, la modalidad de adquisición mediante un proceso de contratación pública garantiza transparencia, trazabilidad y eficiencia en la gestión de los recursos, permitiendo además el control ciudadano y el seguimiento institucional respecto al uso de fondos y a la entrega efectiva de los bienes adquiridos. Esta acción reafirma el compromiso de la institución convocante con los principios de equidad, justicia social y protección de los derechos fundamentales, promoviendo la cohesión social y el bienestar colectivo en el ámbito territorial correspondiente.

Por todo lo expuesto, se considera plenamente justificada la presente contratación como una respuesta institucional legítima, urgente y necesaria frente a una situación crítica que afecta directamente a la calidad de vida de un sector importante de la población del Departamento.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

NO APLICA

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

NO APLICA

En cuanto a lo articulado en la mencionada Resolución, en el llamado **"ADQUISICION DE KITS DE VIVERES PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS" ID N° 480917** realizado por el Gobierno Departamental de Misiones corresponde:

- **Dictaminar** cuanto sigue:
 - ✓ **técnicamente**, la documentación elaborada, los antecedentes remitidos y las Especificaciones técnicas han sido laboradas de acuerdo a las exigencias estipuladas y aprobadas en la normativa vigente.
 - ✓ **económicamente**, se ajusta a los precios de mercado para la adquisición de los bienes y/o servicios.
 - ✓ **legalmente**, se ajusta a lo solicitado en los términos de referencia de los bienes y/o servicios solicitados.
 - ✓ **Dar conformidad a dichos antecedentes.**

Salvo mejor parecer, se remiten los antecedentes para su estudio.



GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Atentamente,

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*): ABOGADO AGUSTÍN MARECO

This block contains a handwritten signature in black ink, which appears to read 'Agustín Mareco Espinoza'. Below the signature is an official circular stamp. The stamp contains the text 'GOBERNACIÓN DE MISIONES' at the top and 'REPUBLICA DEL PARAGUAY' at the bottom. In the center of the stamp, it says 'Jefe de Servicios Generales' and 'Gobernación de Misiones'. The signature is written over the stamp.

Fecha: 06/04/2026